

Vicerrectorado de Planificación Académica



#### Modificaciones principales respecto de la actual

- Unifica las anteriores normativas de reconocimiento y transferencia de créditos y de reconocimiento de créditos por otras actividades
- Se incluyen procedimientos clave de la UEx:
  - Procedimiento de reconocimiento de créditos PR/CL\_RC\_102
  - Procedimiento de recursos de alzada de reconocimientos de créditos PR/CL\_ARC\_103



#### Modificaciones principales respecto de la actual

- Diferentes unidades de reconocimiento
  - Módulo, Materia, Asignatura
- Reconocimiento de créditos optativos de forma genérica
- Se establecen porcentaje de coincidencia: 75%
- Creación de la Comisión de Reclamaciones de Reconocimiento de Créditos (CRRC)
  - Rector, vrestudiantes, vrcalidaad, vrplanificacion
  - Expertos académicos UEx
- Máximo de 6 meses para resolver, siendo estimatorios los efectos de la falta de resolución expresa



#### Reconocimientos Formación Básica en Grados

- a) Planes de estudios conducentes al mismo título de grado
  - ECTS (TO) ≥ ECTS (TD) → 100% ECTS (TD) + excedentes
  - ECTS (TO) < ECTS (TD) → CCC/CCI deciden</li>
- b) Títulos de grado diferentes de la misma rama de conocimiento
  - Reconocimiento por MATERIAS de forma similar a o anterior
- c) Títulos de grado que habiliten para el ejercicio de distintas profesiones reguladas de la misma rama de conocimiento
  - Como en a) pero jojo! con la Orden CIN
- d) Títulos de grado de diferentes ramas de conocimiento
  - Artículo 7. Coincidencia 75% ECTS, conocimientos y competencias



## CAPÍTULO V. Reconocimientos por otras actividades (I)

- Art. 19. Actividades culturales
  Vicerrectorado Extensión Universitaria
  - o Mínimo 10 h  $\rightarrow$  0,5 ECTS
  - Máximo curso completo → 2 ECTS
- Art. 20. Cursos de Verano-Otoño Uex Vicerrectorado Extensión Universitaria
  - o Mínimo 10 h  $\rightarrow$  0,5 ECTS
  - Máximo curso completo → 2 ECTS
- Art. 21. Actividades deportivas
  SAFYDE
  - Mínimo 0,5 ECTS, Máximo 2 ECTS



## CAPÍTULO V. Reconocimientos por otras actividades (II)

- Art. 22. Actividades de representación estudiantil Órgano colegiado. Asistencia 75%
  - Mínimo 0,5 ECTS, Máximo 2,5 ECTS
- Art. 23. Actividades solidarias, de cooperación y voluntariado
  Oficina o unidad correspondiente
  - Mínimo 1,5 ECTS, Máximo 2 ECTS
- Art. 24. Actividades relacionadas con el Vicerrectorado de estudiantes, Empleo y Movilidad Vicerrectorado Estudiantes, Empleo y Movilidad
  - Mínimo (a determinar), Máximo 6 ECTS (cursos fomento cultura emprendedora)



## CAPÍTULO V. Reconocimientos por otras actividades (III)

- Art. 25. Actividades relacionadas con idiomas extranjeros Vicerrectorado Planificación Académica
  - 1,5 ECTS por asignatura PALEx-avanzado
  - o 6 ECTS por cursos de formación permanente de idioma extranjero
- Art. 26. Participación en MOOC Dirección MOOC
  - Máximo 6 ECTS
- Art. 27. Actividades de Formación Permanente Sección Formación Permanente
  - o Máximo 6 ECTS



## CAPÍTULO VI. Inscripción de créditos reconocidos

- Títulos universitarios oficiales (nacionales o extranjeros):
  - Asignatura por asignatura: se traslada la calificación tal cual
  - Asignatura por conjunto de asignaturas: media ponderada.
  - Asignatura sin calificación: APTO
- Títulos universitarios no oficiales
  - APTO (salvedad en Art 27.d)
- Títulos educación superior no universitaria
  - o APTO
- Experiencia laboral o profesional
  - o APTO
- Programas de movilidad
  - Acuerdo académico
- Capítulo V
  - o APTO

#### **APTO**

no computa a efectos de nota media del expediente